



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:

2025-2027

Año:

Uno

Registro núm.:

006

Fecha:

Junio 2025

BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



Gaceta Municipal

Junio 2025

**Manual de Organización de la
Consejería Jurídica de Atizapán, Estado de México.
Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán, México, 2025-2027**

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 1 / GACETA N° 006 / Junio 2025

EMILIO SALAS PEREA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO, HAGO SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el periodo 2025–2027, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la Gaceta Municipal, órgano oficial de comunicación de esta Administración Pública Municipal.

La Gaceta Municipal constituye un medio informativo que da cuenta de las disposiciones jurídicas, acuerdos de cabildo, reglamentos, convenios, convocatorias, circulares y demás actos administrativos de carácter general, los cuales son de observancia obligatoria dentro del territorio municipal de Atizapán; con ello, se fortalece la transparencia, legalidad y certeza jurídica en el ejercicio del gobierno municipal.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

TABLA DE CONTENIDO

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo	
Acuerdo	Página
Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán.	4



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

ACUERDO

Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 40, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán; sometió a consideración del Cabildo el:

Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán. (ANEXO I)

Propuesta que fue discutida y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dicho acuerdo se encontró fundamentado y motivado, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y exigibles a la presente administración.

ACUERDO SUMARIO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, preceptos XXIV y XXXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, numeral 1 párrafo tres y 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 5 párrafo tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 4 fracción XXIV, 9 fracción V, 19, 21, 22, 23 fracción VII, 24 fracción II, 25 fracción III, y 28 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En atención al cumplimiento de responsabilidades administrativas y calendarización de actividades en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se aprueba el siguiente manual de organización.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

Anexo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN,
ESTADO DE MÉXICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE
ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO

Municipio de Atizapán

Abril, 2025

1

Periódico Oficial
Gaceta Municipal
Gobierno Municipal de Atizapán, México
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



© Ayuntamiento Constitucional
de Atizapán, 2025-2027.
CONSEJERÍA JURÍDICA Av. Dr.
Gustavo Baz Prada No. 102, Col.
Centro, CP. 52500, Santa Cruz
Atizapán, Atizapán, Estado de
México,
Tel. 713 131 8603.

consejeria@atizapansantacruz.gob.mx

Abril del 2025. Impreso y hecho
en Atizapán, Estado de México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



ÍNDICE

PÁG.

Presentación	4
I. Antecedentes	6
II. Marco Jurídico-Administrativo	8
III. Atribuciones	10
IV. Objeto Social, Visión y Valores Organizacionales	20
V. Codificación Estructural	22
VI. Organigrama	23
VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	24
VIII. Directorio	26
IX. Validación	27
X. Hoja de Actualización	28
XI. Dictaminacion y Créditos	29



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Es por ello, que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía.

Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquéllas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la **Consejería Jurídica**; la cual cuenta con tres coordinaciones que son las siguientes: **Coordinación de lo Contencioso y Regulación de Bienes, Coordinación de Límites Territoriales y Dictaminación; y Coordinación de Mejora Regulatoria y concertación**. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este órgano administrativo del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



I. ANTECEDENTES

Derivado de la iniciativa de ley presentada ante el Congreso Legislativo de nuestra entidad en el año 2012, se realizaron diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que es de suma importancia la reforma del artículo 48 fracción IV, en la que se otorga la representación jurídica del Municipio al Ayuntamiento y de las dependencias de la administración pública municipal; por lo que se, dio pauta a la creación de una área administrativa dependiente del ejecutivo municipal, que contara con atribuciones legales para atender de manera oportuna y eficiente, los requerimientos legales en los que fueran parte las instancias mencionadas; es así como surge la Consejería Jurídica Municipal, que a su vez cuenta con tres coordinaciones las cuales son las siguientes: Coordinación de lo Contencioso y Regulación de Bienes, Coordinación de Límites Territoriales y Dictaminacion; y Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación.

En administraciones pasadas, la atención de los asuntos jurídicos del Municipio, del Ayuntamiento y de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, eran encomendados a un área administrativa a nivel de Unidad Jurídica, la cual se encargaba de atender los procedimientos jurídicos en diversas materias, con escaso personal y sin el perfil idóneo para ejercer dicha función. Fue hasta la reforma de octubre de 2012, cuando la representación jurídica del Ayuntamiento la asume la o el Titular de la Presidencia Municipal, por ello fue necesario crear una unidad administrativa a nivel de Dirección, especializada en temas jurídicos que atañen al municipio. Dada la importancia de las funciones que realiza dicha área administrativa, fue que, a partir de la presente administración, se consideró fortalecerla y dotarla del personal suficiente con el perfil idóneo para ello, dándole el nombre de Consejería Jurídica Municipal.

Cabe hacer mención de algunos de los antecedentes más importantes de la mejora regulatoria los cuales son:



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- ➡ Reino unido, Estados Unidos y Banco Mundial implementan en el plano internacional disposiciones a nivel mundial.
- ➡ Con el TLCAN en 1994 se integra la disminución de procesos y la aplicación conceptos de Mejora Regulatoria
- ➡ 2000.-Se crea la Ley de Procedimientos administrativos y creación de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
- ➡ 2002.- Se faculta a la secretaría de la función pública para establecer mecanismos internos
- ➡ 2012.- Se crea la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios
- ➡ 2017.-La mejora regulatoria sube a rango constitucional



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Amparo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad del Estado de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Movilidad del Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Código Civil del Estado de México.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Penal del Estado de México.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Electoral del Estado de México.
- Código Electoral del Estado de México.
- Código para la Biodiversidad del Estado de México.
- Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán, Estado de México.
- Bando Municipal de Atizapán, Estado de México.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



III. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO QUINTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Artículo 44. La Consejería Jurídica es la dependencia general de la Administración Pública Centralizada encargada de revisar y validar iniciativas, modificaciones al Bando Municipal, reglamentos municipales, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Presidente Municipal, y los proyectos de resolutivos que el titular de la Presidencia Municipal presente al Ayuntamiento; de representar al Presidente Municipal y/o al Gobierno Municipal en los juicios en que intervengan con cualquier carácter; y de prestar servicios de orientación, asistencia y de coordinación de asuntos jurídicos a las diversas entidades de la administración pública municipal.

Artículo 45. La Consejería Jurídica por medio de su titular tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legal y jurídicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal, al Ayuntamiento y al Gobierno Municipal por si o por conducto de las unidades administrativas de su adscripción, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales y administrativas de los tres órdenes de gobierno, personas físicas y/o jurídico colectivas de derecho público o privado, cuando así lo instruya el Presidente Municipal;
- II. Informar a la persona titular de la Presidencia Municipal, la resolución de los asuntos dentro del área de su competencia;
- III. Recibir y turnar oficios, notificaciones, resoluciones y autos de las autoridades jurisdiccionales y administrativas, relacionados con los procedimientos o juicios promovidos en contra del municipio;



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- IV. Definir y autorizar los criterios jurídicos en los que deberá sustentarse la resolución de los procedimientos administrativos que emitan las dependencias y entidades municipales;
- V. Otorgar servicios de orientación y asistencia jurídica en los asuntos que encomienda el titular de la Presidencia Municipal, asimismo a las dependencias, entidades y organismos descentralizados municipales;
- VI. Vigilar, en el ámbito jurídico-procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del municipio, especialmente por lo que se refiere a los derechos fundamentales, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;
- VII. Asumir la representación y defensa jurídica del Gobierno Municipal, en los juicios laborales en que sea parte; y por delegación, representarlo jurídicamente ante todo tipo de autoridades en actuaciones de carácter administrativo relacionadas con la gestión y defensa de sus atribuciones, incluyendo las relacionadas con la estructura administrativa en general, así como para la gestión, administración y defensa de carácter patrimonial del municipio;
- VIII. Asistir jurídicamente al Ayuntamiento y a la persona titular de la Sindicatura manteniendo una coordinación y vinculación permanente en los asuntos en que éste intervenga;
- IX. Instruir la promoción y difusión de las acciones y programas de regularización de la tenencia de la tierra y, en su caso, proponer al Presidente Municipal la declaratoria de expropiación u ocupación en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Instruir el inicio del procedimiento de regularización de los bienes inmuebles del municipio, de conformidad con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a fin de tener certeza sobre el patrimonio municipal;
- XI. Instruir la ejecución de las acciones judiciales, civiles, penales, mercantiles, patrimoniales, fiscales y contencioso-administrativas en los juicios en los que sea parte, así como contestar demandas, presentar pruebas y alegatos, recibir sentencias, interponer los recursos ordinarios o extraordinarios que se requieran y, en general, actuar en defensa de los intereses jurídicos del



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



municipio, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que actúe;

- XII. Instruir la presentación de las denuncias o querellas penales sobre hechos que afecten la hacienda y/o patrimonio público municipal y dar seguimiento a su trámite, en representación del interés legítimo del Gobierno Municipal en los casos que procedan;
- XIII. Intervenir en los juicios de amparo, cuando la persona titular de la Presidencia Municipal tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción del Presidente Municipal, así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y con justificación cuando la importancia del asunto así lo amerite;
- XIV. Instruir la integración y substanciación de los procedimientos y recursos administrativos que se presenten y cuya tramitación corresponda al Presidente Municipal o la Administración Pública Municipal;
- XV. Instruir el asesoramiento y colaboración jurídica con las autoridades municipales y/o los titulares de las dependencias y entidades, en la aplicación de sanciones previstas en los reglamentos municipales y demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables;
- XVI. Integrar la información documental, histórica y geográfica necesaria que sustente el polígono territorial en el que está asentada la comunidad de Santa Cruz Atizapán, para integrar el expediente técnico que pueda soportar el inicio de los procedimientos de solución de diferendos limítrofes;
- XVII. Coadyuvar con la persona titular de la Sindicatura, así como con los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Gobierno, en la determinación e implementación de los cursos de acción que adopte el Ayuntamiento para la defensa territorial de la comunidad;
- XVIII. Coadyuvar con los representantes titular y suplente de bienes comunales en el seguimiento al proceso legal de registro del núcleo agrario de Santa Cruz Atizapán, así como con el Comisariado Ejidal para proponer rutas de integración del polígono ejidal a la jurisdicción municipal;



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- XIX. Conocer el procedimiento de fijación de límites territoriales y resolución de las diferencias en esta materia ante la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México y de la Legislatura del Estado de México, para orientar el estudio y análisis de las posibles alternativas de solución que se planteen llevar a cabo;
- XX. Coadyuvar con la persona titular de la Sindicatura, en la formulación y ejecución del programa que instrumente para la protección, vigilancia, conservación, restauración y respaldo electrónico de cada uno de los títulos primordiales de la comunidad de Santa Cruz Atizapán;
- XXI. Conocer, sustanciar y resolver el recurso de inconformidad, así como los demás recursos que sean de su competencia;
- XXII. Revisar y validar los proyectos de resolutivos que la persona titular de la Presidencia Municipal presente al Ayuntamiento;
- XXIII. Revisar y validar los proyectos de iniciativas, Bando Municipal, reglamentos municipales, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Presidente Municipal;
- XXIV. Instruir la tramitación, substanciación y, en su caso, la resolución de los recursos administrativos interpuestos en contra de actos y resoluciones del Presidente Municipal y de las personas titulares de las dependencias y entidades municipales, así como substanciar en su caso los procedimientos contenciosos;
- XXV. Coordinar la implementación, supervisión y evaluación de la política de mejora regulatoria y simplificación administrativa al interior de la Administración Pública Municipal;
- XXVI. Instruir el acompañamiento a los titulares de las dependencias y entidades municipales en la actualización y simplificación del marco normativo vigente, y coordinar la elaboración y ejecución de documentos e instrumentos normativos y administrativos en la materia;
- XXVII. Validar y dar seguimiento a los resultados del programa anual de mejora regulatoria y simplificación administrativa, así como a la agenda regulatoria;



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- XXVIII. Celebrar y suscribir, cuando así lo instruya y autorice el Presidente Municipal, contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de cualquier índole en el ámbito de su competencia;
- XXIX. Ejecutar los actos relativos al procedimiento de rescisión de los contratos y convenios celebrados por la Administración Pública Municipal;
- XXX. Sancionar los convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos a la coordinación con la administración pública federal, estatal y municipales, y de colaboración con organizaciones académicas, empresariales y de la sociedad civil;
- XXXI. Certificar los documentos expedidos por el Presidente Municipal y aquellos que sean expedidos por los titulares de las Coordinaciones adscritas a la Consejería;
- XXXII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las dependencias y entidades municipales, previa autorización del Presidente Municipal y envío de los mismos por el titular de la dependencia o entidad de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de cada dependencia y entidad municipal de certificar los documentos que obren en sus archivos y los expedidos por los servidores públicos que les estén subordinados en el ejercicio de sus atribuciones;
- XXXIII. Coordinar e instruir las acciones que correspondan en los juicios y procesos en que se actúe para la defensa de los intereses legítimos y jurídicos del Ayuntamiento;
- XXXIV. Instruir y presentar denuncias o querellas penales fundadas y motivadas, en defensa el interés legítimo del Ayuntamiento, sobre hechos que afecten su hacienda y/o patrimonio, ante la Fiscalía y demás autoridades competentes;
- XXXV. Coordinar las acciones que correspondan a los juicios en materia laboral, contencioso administrativo y fiscal en el ámbito local y federal, dando el debido seguimiento a los procesos en que se actúe;
- XXXVI. Elaborar, coordinar y dar seguimiento a las gestiones tendentes a la formulación, revisión e instrumentación de los juicios laborales relacionados con el personal de la Administración Pública Municipal, y



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



proponer y en su caso ejecutar mecanismos de solución de conflictos laborales;

- XXXVII. Instruir la compilación, análisis y difusión de la legislación, normatividad, jurisprudencia, criterios jurisdiccionales y doctrinarios, emitidos en los medios oficiales, que impacten en las atribuciones, funciones y marco de actuación del Ayuntamiento;
- XXXVIII. Llevar a cabo las notificaciones de los actos administrativos emitidos por la Administración Pública Municipal que lo requieran, bajo los criterios de la normativa establecida; y
- XXXIX. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal.

Artículo 46. Para el despacho de los asuntos de su competencia, a la Consejería Jurídica quedan adscritas las dependencias auxiliares siguientes:

- a) Coordinación de lo Contencioso y Regulación de Bienes Inmuebles;
- b) Coordinación de Límites Territoriales y Dictaminación; y
- c) Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación.

Artículo 47. Corresponden a la Coordinación de lo Contencioso y Regulación de Bienes Inmuebles por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Realizar acciones de promoción y difusión para que en el municipio se implementen los programas de regularización de tenencia de la tierra propuestos por dependencias u organismos federales y estatales;
- II. Proponer a su superior jerárquico la declaratoria de expropiación u ocupación en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Realizar las diligencias, estudios y procedimientos administrativos para la regularización de los bienes inmuebles del municipio, de conformidad con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a fin de tener certeza sobre el patrimonio municipal;
- IV. Ejercer las acciones judiciales, civiles, penales, mercantiles, patrimoniales, fiscales y contencioso-administrativas en los juicios en los que sea parte, así



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



como contestar demandas, presentar pruebas y alegatos, recibir sentencias, interponer los recursos ordinarios o extraordinarios que se requieran y, en general, actuar en defensa de los intereses jurídicos del municipio, dando el debido seguimiento a los procesos y juicios en que actúe;

- V. Presentar las denuncias o querellas penales sobre hechos que afecten la hacienda y/o patrimonio público municipal y dar seguimiento a su trámite, en representación del interés legítimo del Gobierno Municipal en los casos que procedan;
- VI. Requerir información y documentación jurídica a las dependencias y entidades municipales;
- VII. Auxiliar en la intervención en los juicios de amparo, cuando el Presidente Municipal tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de su superior jerárquico, además de informar sobre cada una de las etapas de dicho proceso;
- VIII. Realizar la integración y substanciación de los procedimientos y recursos administrativos que se presenten y cuya tramitación corresponda al Presidente Municipal o la Administración Pública Municipal, para poner a consideración de su superior jerárquico;
- IX. Colaborar jurídicamente con las autoridades municipales y/o los titulares de las dependencias y entidades, en la aplicación de sanciones previstas en los reglamentos municipales y demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables; y
- X. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Consejero Jurídico.

Artículo 48. Corresponden a la Coordinación de Límites Territoriales y Dictaminación por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Recabar información documental, histórica, geográfica y demás evidencias que sustenten el polígono territorial en el que está asentada la comunidad de Santa Cruz Atizapán, y proponer el estudio sobre el



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



estado que guarda en términos jurídicos y legales, al titular de la Consejería Jurídica;

- II. Integrar el expediente técnico con las documentales e información histórica y geográfica que acrediten la extensión territorial de la comunidad de Santa Cruz Atizapán, para su revisión y, en su caso, validación por parte del Consejero Jurídico, a fin de iniciar cuando así lo instruyan de manera conjunta, las personas titulares de la Presidencia Municipal y Sindicatura, los procedimientos de solución de diferendos limítrofes ante la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México y/o la Legislatura del Estado de México;
- III. Ejecutar diligencias en los sitios de consulta documental públicos de jurisdicción federal, estatal y municipal, para obtener información y documentación que apoye las hipótesis planteadas por la Consejería Jurídica y sus áreas administrativas orientadas a la defensa territorial de la comunidad, cuando así lo instruya su superior jerárquico;
- IV. Coadyuvar con la persona titular de la Sindicatura y los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Gobierno, en la exploración y, en su caso, definición de posibles alternativas de solución a los problemas en materia de límites territoriales, e informar lo conducente a su superior jerárquico;
- V. Dar seguimiento al proceso legal de registro del núcleo agrario comunal y proponer rutas de integración del polígono ejidal a la jurisdicción municipal;
- VI. Resguardar conjuntamente con la Sindicatura, los planos topográficos con las ubicaciones del cuadro de construcción que contenga las coordenadas respectivas a la línea limítrofe de la comunidad de Santa Cruz Atizapán;
- VII. Dar acompañamiento técnico jurídico cuando la Sindicatura formule y ejecute el programa de protección, vigilancia, conservación, restauración y respaldo electrónico de cada uno de los títulos primordiales de la comunidad de Santa Cruz Atizapán;
- VIII. Poner a consideración del titular de la Consejería Jurídica los proyectos de resolutivos que el Presidente Municipal presente al Ayuntamiento;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- IX. Poner a consideración de su superior jerárquico los proyectos de iniciativas, del Bando Municipal, reglamentos municipales, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos;
- X. Tramitar y poner a consideración del Consejero Jurídico los proyectos de substanciación y, en su caso, de resolución sobre los recursos administrativos interpuestos en contra de actos y resoluciones del Presidente Municipal y de las personas titulares de las dependencias y entidades municipales, así como substanciar en su caso los procedimientos contenciosos; y
- XI. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Consejero Jurídico.

Artículo 49. Corresponden a la Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Dar acompañamiento a los titulares de las dependencias y entidades municipales en la actualización y simplificación de su marco normativo vigente, así como para la elaboración de nuevos instrumentos normativos, cuando así lo solicite el Consejero Jurídico;
- II. Formular los proyectos de programa anual de mejora regulatoria y simplificación administrativa, así como de la agenda regulatoria, para ponerlos a consideración de su superior jerárquico y, una vez autorizados, llevar a cabo su implementación e informar de sus resultados;
- III. Actualizar el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, previo acuerdo con los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales, e informar lo conducente al Consejero Jurídico;
- IV. Realizar el análisis de impacto regulatorio que justifique la creación o modificación normativa, cuando las dependencias y entidades municipales presenten nuevos proyectos de regulación o reformas a los existentes y éstos representen un costo económico de cumplimiento o, en su caso, la exención de éste;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- V. Otorgar asesoría técnica sobre el registro de trámites, servicios y nuevos proyectos y regulaciones relacionadas con el sector económico, cuando le sea solicitada por los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal y así lo instruya su superior jerárquico;
- VI. Fomentar el rediseño y reingeniería de los procesos de trámites y servicios y, cuando así se requiera, proyectar y proponer en coordinación con las dependencias y entidades municipales cambios a la estructura organizacional;
- VII. Proponer acuerdos y convenios de colaboración, concertación y coordinación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la política de mejora regulatoria;
- VIII. Formular los proyectos de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos relativos a la coordinación con la administración pública federal, estatal y municipales, y colaboración y/o concertación con organizaciones académicas, empresariales y de la sociedad civil, que le instruya su superior jerárquico;
- IX. Realizar la expedición de copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las dependencias y entidades municipales, previa instrucción del titular de la Consejería Jurídica y envío de los mismos por los titulares de las dependencias y entidades municipales de que se trate; y
- X. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Consejero Jurídico.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



IV. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

OBJETO SOCIAL: La Consejería Jurídica es la unidad administrativa la cual forma parte del gabinete legal del Presidente Municipal, tiene como propósito la revisión y validación de los convenios, acuerdos, actos jurídicos, propuestas de reforma o adición al Bando Municipal, brindar asesorías a todas las unidades administrativas municipales, definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación y aplicación de medidas y mecanismos o disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la administración pública centralizada, a fin de armonizar el mismo en un clima de legalidad y respeto a los derechos humanos que tenga un efecto inmediato para el bienestar del Municipio de Atizapán, Estado de México.

VISIÓN: Ser una dependencia que armonicé el ejercicio de las funciones legales del Ayuntamiento Municipal, así como sus actuaciones e interrelaciones con los demás órganos de la administración municipal centralizada, con la finalidad de que se ejerzan de manera eficiente, expedita y con calidad, actuando conforme a los principios de equidad, justicia, estricto derecho y respeto a los derechos humanos.

VALORES ORGANIZACIONALES:

- **Legalidad:** Apegarse a la ley y a las disipaciones jurídicas y administrativas.
- **Eficiencia:** Desempeñar las funciones de manera eficiente e imparcial.
- **Honradez:** Rechazar conductas que atenten contra la dignidad de las personas.
- **Lealtad:** Priorizar el cumplimiento de las obligaciones sobre los intereses personales.
- **Honestidad:** cautela en la información que se maneja de los ciudadanos y personal de ayuntamiento.
- **Imparcialidad:** Actuar de manera objetiva y equitativa.
- **Justicia:** imparcialidad en el actuar procesal.
- **Certeza:** emitir un punto claro y eficaz que brinde seguridad en los derechos de los ciudadanos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- **Eficacia:** buscar la practicidad en la administración.
- **Igualdad:** se busca el equilibrio de las partes involucradas.
- **Ética:** por se necesita el correcto desenvolvimiento axiológico procesal en los asuntos de la administración.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



V. CODIFICACION ESTRUCTURAL

M00-155

❖ Titular de la Consejería Jurídica.

M00-155

❖ Coordinación de lo Contencioso y Regulación de Bienes.

M00-155

❖ Coordinación de Límites Territoriales y Dictaminacion.

M00-137

❖ Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

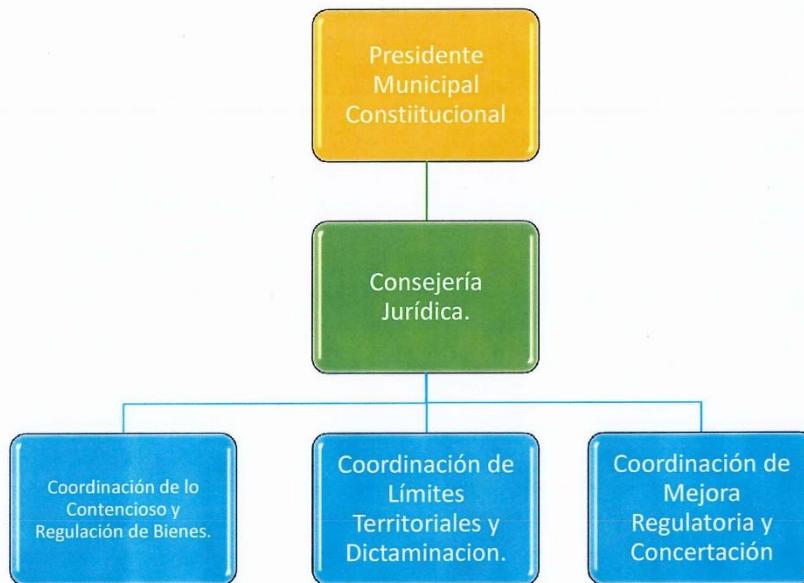
Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VI. ORGANIGRAMA





Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VII. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBJETIVO: Asumir y coordinar la defensa legal del Ayuntamiento de Atizapán, Estado de México; y demás dependencias de la Administración Pública Municipal en los juicios en que sean parte, atendiendo y desahogando cada una de las etapas e instancias procesales; además de dar apoyo legal al Presidente Municipal en la defensa jurídica de los intereses del Municipio.

- ✓ Brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes áreas de la administración.
- ✓ Intervenir en toda clase de asuntos de carácter mercantil, civil, administrativo, laboral, penal, amparos, etc.
- ✓ Elaborar, revisitar, analizar u opinar jurídica de contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales que sometan a consulta de la Consejería Jurídica.

FUNCIONES:

- a) Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los Juicios en trámite, así como el estado procesal que guardan.
- b) Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- c) Asistir e intervenir en las sesiones de las comisiones y/o comités de los cuales sea parte integrante.
- d) Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa le encomienda el Presidente Municipal Constitucional.
- e) Coadyuvar en la regularización de los bienes inmuebles municipales.
- f) Brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes áreas de la administración.
- g) Intervenir en toda clase de asuntos de carácter mercantil, civil, administrativo, laboral, penal, amparos, etc.
- h) Elaborar, revisar, analizar u opinar de forma jurídica sobre contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales que sometan a consulta de la Consejería Jurídica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- i) Establecer y desarrollar orientación y asesoría jurídica gratuita a al municipio.
- j) Proteger y defender jurídicamente los derechos e intereses del Municipio y del Ayuntamiento;
- k) Analizar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación, para el mejoramiento de la Administración Pública Municipal.
- l) Dar asesora y apoyo jurídico a las unidades administrativas del ayuntamiento con el propósito de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- m) Atender y dar seguimiento a los juicios, recursos y amparos promovidos en contra de actos de las autoridades Municipales.
- n) Y las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, para el cumplimiento de sus funciones y facultades la Consejería Jurídica.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



VIII. DIRECTORIO

Lic. Emilio Salas Perea

Presidente Municipal Constitucional de Atizapán

Mtro. Javier García González

TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



Lic. Jessica Molina Sotarriva

COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO Y REGULACIÓN DE BIENES



Lic. Ana Karen Conde Juárez

COORDINACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES Y DICTAMINACION



Lic. Francisco Reyes González

COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y CONCERTACIÓN



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



IX. VALIDACIÓN

Lic. Emilio Salas Perea

Presidente Municipal Constitucional de Atizapán

Lic. José Luis Osorio Molina

Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Javier García González

TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA ATIZAPÁN

Lic. Jessica Molina Sotarriba



GOBIERNO MUNICIPAL
Consejería Jurídica

2025 • 2027



COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO Y REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Lic. Ana Karen Conde Juárez



COORDINACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES Y DICTAMINACIÓN

Lic. Francisco Reyes González



COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y CONCERTACIÓN



El presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica, fue aprobado por el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 de Atizapán, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de junio de 2025, mediante Acuerdo No. 003/24NA-SO/2025.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización de la Consejería Jurídica; deja sin efectos al Manual General de Organización de la Consejería Jurídica publicado en junio de 2025.



Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



XI. DICTAMINACIÓN Y CRÉDITOS

El presente Manual de Organización de la Consejería Jurídica, cumple con la Guía Técnica para la elaboración o Actualización de Manuales de Organización 2024^a cargo de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, por lo cual la Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación dictaminó procedente para que sea implementado en el Gobierno Municipal 2025-2027 de Atizapán, Estado de México.

La elaboración del Manual de Organización de la Consejería Jurídica, estuvo a cargo de las siguientes personas servidoras públicas:

CONSEJERÍA JURÍDICA

Mtro. Javier García González

Titular de la Consejería Jurídica

La Dictaminación técnica estuvo a cargo de las siguientes personas servidoras públicas:

CONSEJERÍA JURÍDICA

Mtro. Javier García González

Titular de la Consejería Jurídica

Lic. Francisco Reyes González

Coordinador de Mejora Regulatoria y Concertación



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA
ATIZAPÁN
2025 - 2027

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



BIENESTAR PARA ATIZAPÁN